

**RESOLUCIÓN N. 087**  
**Septiembre 03 de 2024**

“Por medio de la cual se aplazan eventos del Calendario Nacional Vigencia 2024”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Atletismo en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que mediante Resolución N 061 de Diciembre 14 de 2023 se reglamentó el Calendario Único de competencias para el año 2024.
- 2.- Que el Campeonato Nacional de Montaña y Trail estaba programado para realizarse el 7 y 8 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Paipa, Boyacá
- 3.- Que el Campeonato Nacional U18 estaba programado para realizarse del 13 al 15 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Valledupar, Cesar
- 4.- Que debido a la actual situación del Paro Nacional de Camioneros que afecta diversas regiones del país, nos hemos visto en la necesidad de aplazar los dos eventos anteriormente mencionados
- 5.- Que La Federación tiene un compromiso con la seguridad de todos los participantes, incluyendo atletas, entrenadores, jueces y público asistente y que en las condiciones actuales, no podemos garantizar un entorno seguro para la realización de los eventos.

**RESUELVE**

**Artículo Primero** Reprogramar los Campeonatos Nacionales nombrados en el considerando de la siguiente manera:

**Campeonato Nacional de Montaña y Trail:** 5 y 6 de octubre del año 2024  
**Campeonato Nacional U18:** 11, 12 y 13 de octubre de 2024

**Artículo Segundo** Asegurar que los eventos reprogramados se realicen con todas las garantías logísticas y de seguridad necesarias



### Artículo Tercero

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a la Ligas Afiliadas

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los tres días (03) días del mes de septiembre de dos mil veinte cuatro (2024).

FELIX ENRIQUE MARRUGO TORRES  
Presidente

ORLANDO RAFAEL IBARRA ECHEVERRÍA  
Secretario General



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com